ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP

San Luis Tolima

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ESPECIALIZADAS ADSCRITAS.

Clasificación UNSPSC para los siguientes productos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua
12141900	Material químico incluye bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No – metales y gases elementales y puros
12164000	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Bactericidas
12163800	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Limpiadores químicos
12162200	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Anti – oxidantes

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente estudio previo es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($550.000.000,00).** Incluido el valor del IVA.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-004-05	10	CENOP	CENOP GRULO QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS (POTABLE, PISCINAS)	1	550.000.000,00	550.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							550.000.000,00

NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

PRECIOS REFERENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	$ 1.158.238,00

	2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.	$ 1.729.914,00
	3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	$ 594.403,00
	4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	$ 1.142.644,00
	5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	$ 39.977,00
	6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	$ 30.227,00
	7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	$ 154.847,00
	8	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	$ 290.437,00
	9	Productos diversos "frasco Clarificador" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	$ 70.016,00
	10	Inoculante ambiental en presentación por 20 litros en forma líquida compuesto por 29 cespas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradación, grasa animal y vegetal, aceites, azucares, almidones, proteínas ureas, celulosa, quitina, caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos, fragancias y colorantes - composición inicial 1*10¨9 1x10*¨8 unidades formadores de colonia 8ufc9/ml, ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37% nominal, residuo de fermentación 0,2% nominal, agua 95,43% nominal	$ 413.013,00
	11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	$ 546.561,00
	12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	$ 356.780,00
	13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	$ 892.294,00
	14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	$ 207.081,00
	15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	$ 489.160,00
	16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	$ 732.051,00
	17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	$ 414.901,00
	18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	$ 633.923,00
	19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	$ 324.358,00

NOTA 2: Los valores estimados que resultaron producto del Análisis de estudio del mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	23/01/2026	023	CENOP	10	ADQUICICIN DE QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS (POTABLE , PISCINAS) PARA LA LESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	1	550.000.000,00	550.000.000,00
Total						1	550.000.000,00	550.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

CENOP: Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Escuela Internacional de Entrenamiento, requiere contratar el suministro de insumos químicos destinados al funcionamiento y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y las piscinas institucionales del CENOP, con el propósito de garantizar el bienestar del personal de la unidad y de los dicentes que asisten a los programas de entrenamiento, reentrenamiento, cursos y capacitaciones que ofrece esta escuela.

Para la vigencia 2026, se proyecta un incremento del personal flotante derivado de la ampliación de la oferta académica y operativa del CENOP. Este aumento exige asegurar el suministro continuo de los químicos necesarios para:

- Garantizar la producción y suministro constante de agua potable apta para consumo humano.
- Permitir que el personal realice sus actividades diarias de aseo personal.
- Abastecer los puntos de hidratación, las cafeterías y restaurantes, asegurando condiciones sanitarias adecuadas para la preparación de alimentos.
- Mantener la calidad del agua en las piscinas, necesarias para el bienestar del personal policial y el desarrollo de actividades de entrenamiento especializado.
- Suministrar agua mediante carro tanques, destinados a los puntos de hidratación y la guardia principal de la unidad.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la PTAR, asegurando el cumplimiento de parámetros ambientales y sanitarios para la disposición final del agua residual tratada.

Dado que el CENOP no cuenta en la actualidad con estos insumos en sus inventarios, se hace indispensable realizar su adquisición para la vigencia 2026, acción que se encuentra contemplada dentro del Plan de Necesidades correspondiente a dicho año.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones".

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento a lo señalado por la Sección 4 "Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1 *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016*, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS.**

Por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (550.000.000,00) Incluido impuestos. Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta que no es cobijado por acuerdos marco de precios por lo anterior se regirá por los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO

	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela internacional de entrenamiento de la policia de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (cenop) - Casa químicos s.a.s	Contrato No 105-8-10015-25 del 04 de abril de 2025.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS.	PN CENOP SA SI 019 2025	Se suplió la necesidad	Ninguno
Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP - casa químicos s.a.s	105-105-810009-24	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS.	PN CENOP SA SI 002-2024	Se suplió la necesidad	Ninguno
Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP - Gamma Sertel SAS	PN CENOP 105-8-10005-23	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ (CENOP), ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)	PN CENOP SA SI 003 2023	Se suplió la necesidad	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

ADICIÓN
El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 3 **REQUISITOS TÉCNICOS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 3 **REQUISITOS TÉCNICOS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 3 **REQUISITOS TÉCNICOS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 3 **REQUISITOS TÉCNICOS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo No 4 "Paquete Financiero y Económico"**

4.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo No 4 "Paquete Financiero y Económico"**

4.2.3EVALUACIÓN ECONÓMICA

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta el **peso, volumen y naturaleza** de los productos químicos objeto de adquisición, y con el fin de garantizar una entrega segura, eficiente y conforme a los lineamientos institucionales, se establece que:

1. **La entrega inicial de los elementos será verificada en el Almacén de Intendencia, – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)**. donde se realizará el proceso de recepción primaria, verificación documental, revisión de integridad de envases, cantidades y especificaciones.
2. Una vez realizada la verificación en el Almacén de Intendencia, **el oferente será el único responsable del transporte, cargue y descargue de los productos** hacia las plantas de tratamiento de agua potable y complejo acuático destinadas para el almacenamiento de estos insumos dentro de la unidad policial.
3. El transporte deberá efectuarse **sin costo alguno** para la **Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)**.
4. La entrega final deberá realizarse en las plantas de tratamiento de agua potable y complejo acuático ubicadas en la: **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"– CENOP Vereda La Laguna, Municipio de San Luis, Departamento del Tolima**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a la necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 10 de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, realizará el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP,** ubicada en la **Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima**, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA – BLOQUE ADMINISTRATIVO.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Relevante De Guardia Subintendente Javier Fernando Galeano Mendoza de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP y/o quien hagan sus veces, y/o quien designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de **FORMA TOTAL.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, las cuales están descritas en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

CENOP: Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Escuela Internacional de Entrenamiento, requiere contratar el suministro de insumos químicos destinados al funcionamiento y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y las piscinas institucionales del CENOP, con el propósito de garantizar el bienestar del personal de la unidad y de los dicentes que asisten a los programas de entrenamiento, reentrenamiento, cursos y capacitaciones que ofrece esta escuela.

Para la vigencia 2026, se proyecta un incremento del personal flotante derivado de la ampliación de la oferta académica y operativa del CENOP. Este aumento exige asegurar el suministro continuo de los químicos necesarios para:

- Garantizar la producción y suministro constante de agua potable apta para consumo humano.
- Permitir que el personal realice sus actividades diarias de aseo personal.

- Abastecer los puntos de hidratación, las cafeterías y restaurantes, asegurando condiciones sanitarias adecuadas para la preparación de alimentos.
- Mantener la calidad del agua en las piscinas, necesarias para el bienestar del personal policial y el desarrollo de actividades de entrenamiento especializado.
- Suministrar agua mediante carro tanques, destinados a los puntos de hidratación y la guardia principal de la unidad.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la PTAR, asegurando el cumplimiento de parámetros ambientales y sanitarios para la disposición final del agua residual tratada.

Dado que el CENOP no cuenta en la actualidad con estos insumos en sus inventarios, se hace indispensable realizar su adquisición para la vigencia 2026, acción que se encuentra contemplada dentro del Plan de Necesidades correspondiente a dicho año.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **No Existe** Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones".

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento a lo señalado por la Sección 4 "Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1 ***Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016***, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS.** Por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (550.000.000,00)** Incluido impuestos.
Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta que no es cobijado por acuerdos marco de precios por lo anterior se regirá por los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
El mercado Nacional cuenta con fabricantes y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes insumos químicos de acuerdo a lo requerido por la unidad. Las empresas que normalmente abastecen el mercado Nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR
Podrán participar en el presente proceso de selección Abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Que cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar el suministro de los bienes descritos en el presente estudio en los lugares donde soliciten.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los productos y utensilios a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los bienes requeridos por la Unidad

COSTOS INDIRECTOS: El contratista debe asumir los costos indirectos de la contratación tales como pólizas, certificaciones, transporte, producción, almacenaje, descargue, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR
La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país para el año 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A E.S.P	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA	011-2025	CSUM 11 DE 2025	$40.000.000
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	CO1.PCCNTR.5361891 01-04-2023	CMC042-2023	$ 11.196.700,00
AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.	ELEMENTOS QUIMICOS POTABILIZACION AGUAMUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO	CO1.PCCNTR.3999098 8/09/2022	CT.SM.063-2022	$ 190.242.253,60

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, y Consultados los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP, se encontró registro de contrataciones similar al presente estudio previo, pero no con la totalidad de los ítems requeridos, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO 2024	IPC 5.10%	PRECIO HISTORIO
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	1	$ 1.280.333,33	$ 65.297,00	$ 1.345.630,00
2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.	1	$ 1.606.666,67	$ 81.940,00	$ 1.688.607,00
3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	1	$ 540.253,33	$ 27.552,92	$ 567.806,00
4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	1	$ 1.038.333,33	$ 52.955,00	$ 1.091.288,00
5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	1	$ 38.966,67	$ 1.987,30	$ 40.954,00

6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	1	$ 23.266,67	$ 1.186,60	$ 24.453,00
7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	1	$ 144.333,33	$ 7.361,00	$ 151.694,00
8	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	1	$ 338.083,33	$ 17.242,25	$ 355.326,00
9	Productos diversos "frasco Clarificador" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	1	$ 66.633,33	$ 3.398,30	$ 70.032,00
10	INOCULANTE AMBIENTAL EN PRESENTACIÓN POR 20 LITROS EN FORMA LÍQUIDA COMPUESTO POR 29 CESPAS DE BACTERIAS VIVAS BENÉFICAS CON DIFERENTES CAPACIDADES DE DEGRADACIÓN, GRASA ANIMAL Y VEGETAL, ACEITES, AZUCARES, ALMIDONES, PROTEÍNAS UREAS, CELULOSA, QUITINA, CALDO DE CULTIVO MICROBIANO SIN COMPUESTOS QUÍMICOS DE USO FRECUENTE EN PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO TENSO ACTIVOS, FRAGANCIAS Y COLORANTES - COMPOSICIÓN INICIAL 1*10¨9 1X10*¨8 UNIDADES FORMADORES DE COLONIA 8UFC9/ML, INGREDIENTES MEZCLA LIQUIDA DE CEPAS DE MICROORGANISMOS DE VIDA LIBRE NATURAL 4,37% NOMINAL, RESIDUO DE FERMENTACIÓN 0,2% NOMINAL, AGUA 95,43% NOMINAL	1	-	$ 0,00	$ 0,00
11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	1	$ 569.072,00	$ 29.022,67	$ 598.095,00
12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	1	$ 342.666,67	$ 17.476,00	$ 360.143,00
13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	1	$ 965.432,00	$ 49.237,03	$ 1.014.669,00
14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	1	$ 225.369,50	$ 11.493,84	$ 236.863,00
15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	1	$ 526.642,50	$ 26.858,77	$ 553.501,00
16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	1	$ 790.707,00	$ 40.326,06	$ 831.033,00
17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	1	$ 453.267,00	$ 23.116,62	$ 476.384,00
18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1	$ 686.629,50	$ 35.018,10	$ 721.648,00
19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	1	$ 355.697,00	$ 18.140,55	$ 373.838,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, se concluye que no se tendrán en cuenta ya que realizada la consulta se evidencia que aunque se encuentran bienes similares estos a su vez no serán tenidos en cuenta ya que no presentan las mismas condiciones técnicas, de la misma forma influye en los precios el lugar de entrega, plazo ejecución, trasporte, envasé, forma de pago gastos administrativos, pólizas, entre otros.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 HANNA	COTIZACION 2 CITOTES	COTIZACION 3 HIPER Q	COTIZACION 4 DIMANTI	PRECIO DEL MERCADO
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	1	970.845	1.560.000	1.520.000	1.472.000	$ 970.845,00
2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.	1	1.771.222	1.948.000	1.942.000	1.848.000	$ 1.771.222,00
3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	1	2.052.750	689.000	690.000	621.000	$ 621.000,00
4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	1	2.967.271	1.248.000	1.240.000	1.194.000	$ 1.194.000,00
5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	1	295.596	48.500	39.000	48.000	$ 39.000,00
6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	1	74.749	39.800	36.000	38.500	$ 36.000,00
7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	1	164.220	162.000	158.000	159.000	$ 158.000,00
8	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	1	225.549	415.000	410.000	389.000	$ 225.549,00
9	Productos diversos "frasco Clarificador" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	1	87.447	70.000	76.000	72.000	$ 70.000,00
10	INOCULANTE AMBIENTAL EN PRESENTACIÓN POR 20 LITROS EN FORMA LÍQUIDA COMPUESTO POR 29 CESPAS DE BACTERIAS VIVAS BENÉFICAS CON DIFERENTES CAPACIDADES DE DEGRADACIÓN, GRASA ANIMAL Y VEGETAL, ACEITES, AZUCARES, ALMIDONES, PROTEÍNAS UREAS, CELULOSA, QUITINA, CALDO DE CULTIVO MICROBIANO SIN	1	413.013	655.000	680.000	619.000	$ 413.013,00

	COMPUESTOS QUÍMICOS DE USO FRECUENTE EN PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO TENSO ACTIVOS, FRAGANCIAS Y COLORANTES - COMPOSICIÓN INICIAL 1*10^9 1X10**8 UNIDADES FORMADORES DE COLONIA 8UFC9/ML, INGREDIENTES MEZCLA LIQUIDA DE CEPAS DE MICROORGANISMOS DE VIDA LIBRE NATURAL 4,37% NOMINAL, RESIDUO DE FERMENTACIÓN 0,2% NOMINAL, AGUA 95,43% NOMINAL						
11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	1	495.028	928.000	920.000	897.000	$ 495.028,00
12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	1	353.418	778.000	768.000	725.000	$ 353.418,00
13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	1	769.918	1.460.000	1.429.000	1.397.000	$ 769.918,00
14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	1	177.298	390.000	380.000	319.000	$ 177.298,00
15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	1	424.818	810.000	792.000	772.000	$ 424.818,00
16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	1	633.068	1.240.000	1.190.000	1.152.000	$ 633.068,00
17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	1	353.418	740.000	742.000	643.000	$ 353.418,00
18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1	546.198	1.080.000	1.090.000	1.059.000	$ 546.198,00
19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	1	274.878	520.000	497.000	497.000	$ 274.878,00

Para obtener el precio de mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas en atención a proceso de solicitud de cotización en SECOP II, realizando un análisis de éstas, las cuales cumplen con las exigencias según formato de solicitud de cotización, en tanto los lugares de entrega, instalación etc., por tal razón se determina tomar el menor valor de las cotizaciones recibidas, con el fin de optimizar el recurso del estado, garantizar la pluralidad de oferentes, y precios acordes al mercado actual..

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	cant	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORIO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	1	N/A	N/A	$ 1.345.630,33	$ 970.845,00	$ 1.158.238,00
2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS.	1	N/A	N/A	$ 1.688.606,67	$ 1.771.222,00	$ 1.729.914,00

	Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.						
3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	1	N/A	N/A	$ 567.806,25	$ 621.000,00	$ 594.403,00
4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	1	N/A	N/A	$ 1.091.288,33	$ 1.194.000,00	$ 1.142.644,00
5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	1	N/A	N/A	$ 40.953,97	$ 39.000,00	$ 39.977,00
6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	1	N/A	N/A	$ 24.453,27	$ 36.000,00	$ 30.227,00
7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	1	N/A	N/A	$ 151.694,33	$ 158.000,00	$ 154.847,00
8	CANECA DE COMPUESTO ALKA SODA x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	1	N/A	N/A	$ 355.325,58	$ 225.549,00	$ 290.437,00
9	PRODUCTOS DIVERSOS "FRASCO CLARIFICADOR" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	1	N/A	N/A	$ 70.031,63	$ 70.000,00	$ 70.016,00
10	INOCULANTE AMBIENTAL en presentación por 20 litros en forma líquida compuesto por 29 cespas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradación, grasa animal y vegetal, aceites, azucares, almidones, proteínas ureas, celulosa, quitina, caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos, fragancias y colorantes - composición inicial 1*10¨9 1x10*¨8 unidades formadores de colonia 8ufc9/ml, ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de	1	N/A	N/A	$ 0,00	$ 413.013,00	$ 413.013,00

	vida libre natural 4,37% nominal, residuo de fermentación 0,2% nominal, agua 95,43% nominal						
11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	1	N/A	N/A	$ 598.094,67	$ 495.028,00	$ 546.561,00
12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	1	N/A	N/A	$ 360.142,67	$ 353.418,00	$ 356.780,00
13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	1	N/A	N/A	$ 1.014.669,03	$ 769.918,00	$ 892.294,00
14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	1	N/A	N/A	$ 236.863,34	$ 177.298,00	$ 207.081,00
15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	1	N/A	N/A	$ 553.501,27	$ 424.818,00	$ 489.160,00
16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	1	N/A	N/A	$ 831.033,06	$ 633.068,00	$ 732.051,00
17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	1	N/A	N/A	$ 476.383,62	$ 353.418,00	$ 414.901,00
18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1	N/A	N/A	$ 721.647,60	$ 546.198,00	$ 633.923,00
19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	1	N/A	N/A	$ 373.837,55	$ 274.878,00	$ 324.358,00

- Tras realizar el análisis de precios de referencia considerando los siguientes aspectos: precios publicados en SECOP por otras entidades, precios históricos de contrataciones anteriores de la Policía Nacional, precios de catálogos o portales web y precios del mercado obtenidos mediante cotizaciones, se concluye que el valor estimado del contrato debe corresponder al promedio de los valores analizados.
- Esta metodología permite optimizar el uso de los recursos del Estado, garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar que los valores establecidos sean coherentes con las condiciones y precios actuales del mercado. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (550.000.000,00)** Incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-004	10	CENOP	CENOP GRULO QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS (POTABLE, PISCINAS)	1	550.000.000,00	550.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**550.000.000,00**

NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

PRECIOS REFERENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	Valor estimado
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	$ 1.158.238,00
2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.	$ 1.729.914,00
3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	$ 594.403,00

4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	$ 1.142.644,00
5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	$ 39.977,00
6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	$ 30.227,00
7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	$ 154.847,00
8	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	$ 290.437,00
9	Productos diversos "frasco Clarificador" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	$ 70.016,00
10	Inoculante ambiental en presentación por 20 litros en forma líquida compuesto por 29 cespas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradación, grasa animal y vegetal, aceites, azucares, almidones, proteínas ureas, celulosa, quitina, caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos, fragancias y colorantes - composición inicial 1*10¨9 1x10*¨8 unidades formadores de colonia 8ufc9/ml, ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37% nominal, residuo de fermentación 0,2% nominal, agua 95,43% nominal	$ 413.013,00
11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	$ 546.561,00
12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	$ 356.780,00
13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	$ 892.294,00
14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	$ 207.081,00
15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	$ 489.160,00
16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	$ 732.051,00
17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	$ 414.901,00
18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	$ 633.923,00
19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	$ 324.358,00

NOTA 2: Los valores estimados que resultaron producto del Análisis de estudio del mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia

Subintendente JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de almacenista de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que del listado de elementos hay unos que no hay en existencia y otros elementos que no alcanzan a suplir la demanda para la presente vigencia 2026 y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

Firma,

Intendente **YESENIA ORTIZ LOZANO**
Almacenista CENOP

ANEXO No 2

REQUISITOS JURIDICOS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité jurídico evaluador debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado, se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales, suscrito por todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante[1], deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

---

[1] **Concepto Colombia Compra Eficiente 4201814000008327 del 24/01/2019***Deben inscribirse en el registro mercantil quienes realizan alguna actividad comercial definida por el Código de Comercio, entre las que se evidencian las obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones. En este sentido deben matricularse ante las Cámaras de Comercio todas las personas naturales que realicen de manera permanente o habitual actividades mercantiles. La matrícula Mercantil es un medio de identificación y de publicidad a la condición de comerciante. Las Entidades Estatales deben verificar su capacidad jurídica de los proponentes dependiendo de su naturaleza si es jurídica en el certificado de existencia y representación legal si el objeto social le permite ejecutar el objeto contractual, **si es una persona natural comerciante lo verificará en el registro mercantil** (...)"*

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

1.1.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Resolución No. 1959 de 202, Art. 002 DEFINICIONES. Para los efectos de la presente resolución, entiéndase lo siguiente:

a) Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores), modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

o) Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores), modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

v) Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

1.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Se les consultará en línea a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los cuales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos antes del cierre, así:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio y/o Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen, como lo estipula el artículo 480 Autenticación de documentos otorgados en el exterior. del Decreto 410 de 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

• Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020

• Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

1.1.3. APODERADO

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL -ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses **(VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS - DEJAR PLAZO MÁS LARGO EN CASO DE SER NECESARIO)**, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la presentación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y cuenta bancaria.**

NOTA: los proponentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

El proveedor que crea el proponente plural debe encargarse de obtener el consentimiento previo de todos los integrantes del consorcio o unión temporal que será creado.

El proveedor anexara el acto o promesa de constitución del proponente plural, firmado por los representantes legales de cada integrante. Este documento es el que le da validez al proponente plural creado en SECOP II.

Para participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquier de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedara a nombre del proponente singular.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, verifica la inexistencia de responsabilidad fiscal mediante la consulta en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, respecto del proponente, su representante legal y, en el evento de propuestas conjuntas, de cada uno de los integrantes que las conformen.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad derivada de responsabilidad fiscal y autoriza de manera expresa a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para realizar las consultas y verificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación. En igual sentido, autoriza de manera a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para realizar las consultas y verificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

Se entenderá con la presentación de la propuesta, que se autoriza a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para realizar las consultas y verificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

1.1.9. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

1.1.10. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

1.1.11. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018. Se entenderá con la presentación de la propuesta, que se autoriza a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para realizar las consultas y verificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proponente deberá adjuntar certificación y/o reporte no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024. Se entenderá con la presentación de la propuesta, que se autoriza a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para realizar las consultas y verificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

1.1.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.14. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del ultimo pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". (Documento adjunto)

1.1.16. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". (Documento adjunto)

1.1.17. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". (Documento adjunto)

1.1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". (Documento adjunto).

Mediante la suscripción del referido compromiso, el Oferente manifiesta, entre otros la autorización de manera expresa a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, para realizar las consultas, verificaciones y cruces de información que resulten necesarios ante las autoridades competentes, bases de datos oficiales y sistemas de información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.

1.1.19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR", con el cual da constancia que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar señaladas en el Art. 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren o modifiquen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. (Documento adjunto)

1.1.20. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritas por lo menos en uno de los siguientes códigos de clasificación relacionados, en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua	floculantes
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua	Químico de remoción bacteriana
12141900	Material químico incluye bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No – metales y gases elementales y puros	No – metales y gases elementales y puros
12164000	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Bactericidas	Bactericidas
12163800	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Limpiadores químicos	Limpiadores químicos
12162200	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Anti-oxidantes	Anti-oxidantes

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-RENOVADO** (según corresponda la fecha del cierre del proceso) y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence - venció el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, según la cual:

"Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso".

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

NOTA 4: de acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA de NIT: 900276535-8, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia

Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera:
Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar,** con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al Proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten la garantía de seriedad de la propuesta junto con la presentación de la propuesta, esta Dirección tendrá que dar aplicación a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*".

1.1.22. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica

extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentre facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

- SEGMENTOS
- FAMILIAS
- CLASES
- PRODUCTO

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua	floculantes
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua	Químico de remoción bacteriana
12141900	Material químico incluye bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No – metales y gases elementales y puros	No – metales y gases elementales y puros
12164000	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Bactericidas	Bactericidas
12163800	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Limpiadores químicos	Limpiadores químicos
12162200	Material químico incluyendo bioquímico y materiales de gas	Aditivos	Anti-oxidantes	Anti-oxidantes

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del formulario CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, que se encuentra en el anexo No. 3

NOTA: en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Estructuradora jurídica

ANEXO No 3

REQUISITOS TECNICOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.	CANECA	1			
2	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.	CANECA	1			
3	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg. Presentación granulada. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.	CANECA	1			
4	CLORO GRANULAR, cloro disponible mínimo del 91%, ácido tricloroisocianurico, presentación en tambor x 50 Kilogramos.	CANECA	1			
5	CLORO presentación pastillas x 200 gramos, Cloro mínimo 85% Máximo 100%, tarro contenido neto 1 Kg.	TARRO POR KILO	1			
6	ACIDO CLORHIDRICO al 37% - (En piscinas, Limpiador anti calcáreo y desincrustante enérgico. Eliminador de óxidos y reductor de pH. Líquido incoloro o ligeramente amarillo, fumante, picante. Dosis: Es un ácido fuerte. Las dosis son siempre orientativas, dependen de las características del agua. Ajustar el pH entre 7,2 – 7,6. Contenido presentacion1 Litro	LITRO	1			
7	ALGUICIDA x 1 Galón. Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.	GARRAFA	1			
8	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg, Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.	CANECA	1			
9	Productos diversos "frasco Clarificador" x 1 Galón, Presentación líquido, Garrafa plástica de 5 Kg. O equivalente en Galón.	GARRAFA	1			
10	INOCULANTE AMBIENTAL EN PRESENTACIÓN POR 20 LITROS EN FORMA LÍQUIDA COMPUESTO POR 29 CESPAS DE BACTERIAS VIVAS BENÉFICAS CON DIFERENTES	UND	1			

	CAPACIDADES DE DEGRADACIÓN, GRASA ANIMAL Y VEGETAL, ACEITES, AZUCARES, ALMIDONES, PROTEÍNAS UREAS, CELULOSA, QUITINA, CALDO DE CULTIVO MICROBIANO SIN COMPUESTOS QUÍMICOS DE USO FRECUENTE EN PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO TENSO ACTIVOS, FRAGANCIAS Y COLORANTES - COMPOSICIÓN INICIAL 1*10¨9 1X10*¨8 UNIDADES FORMADORES DE COLONIA 8UFC9/ML, INGREDIENTES MEZCLA LIQUIDA DE CEPAS DE MICROORGANISMOS DE VIDA LIBRE NATURAL 4,37% NOMINAL, RESIDUO DE FERMENTACIÓN 0,2% NOMINAL, AGUA 95,43% NOMINAL					
11	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro, libre, 300 TESTS	UND	1			
12	Kit comparador de cloro y PH Colorímetro 7 pasos análisis de agua para piscinas.	UND	1			
13	HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l	UND	1			
14	HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca	UND	1			
15	HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ	UND	1			
16	HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test	UND	1			
17	HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)	UND	1			
18	HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	UND	1			
19	HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test	UND	1			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente deberá **certificar** que Oferta la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, el precio incluye, embalaje, recipientes, gastos de transporte a la unidad, cargue y descargue de los insumos.		
2	El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
3	El oferente deberá **certificar por escrito** que reemplazará en un término no superior de cinco (5) días, cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro.		
4	El oferente deberá **certificar por escrito** que mantendrá INDEMNE a la policía nacional "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP. De cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causas sus acciones durante la ejecución del presente proceso.		
5	El oferente deberá **certificar por escrito**, que la entrega de los elementos objeto del presente estudio previo; será dentro de los Dies (10) días siguientes a la solicitud escrita por parte de los señores supervisores del contrato,		

	El oferente hará llegar un correo electrónico al supervisor del contrato donde anexe los siguientes datos del personal que viene a realizar la respectiva entrega de los elementos asi. Nombre completo Numero de cedula, Placas vehiculó con su documentación vigente Certificado de afiliación ARL, EPS, Pensión		
6	El posible oferente **garantizara por escrito** que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los elementos que puedan constituir residuos peligrosos y especiales, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". **Artículo 2.2.1.1.2.4.3.** Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)		
7	Cada uno de los productos solicitados debe contener una etiqueta adherida con la siguiente información. ✓ Nombre del producto ✓ Fecha de Fabricación ✓ Lote de producción ✓ Fecha de vencimiento ✓ Componentes químicos, físico u otros de que se utilizaron para su fabricación Estos elementos se entregarán en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP.		
8	De los productos a los cuales no se les solicita fecha de vencimiento en la parte de las especificaciones técnicas, deberán poseer una fecha de vencimiento del producto no inferior a seis meses (06) desde la entrega del mismo.		
9	**PRESENTACIÓN FICHA TÉCNICA Y FICHA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS.** Para todos los ítems del sin excepción alguna se debe anexar obligatoriamente a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas y de las fichas de seguridad de los ítems 1 al 10, donde se especifique, nombre de la empresa que fabrica, vende o distribuye el producto, nombre del producto, composiciones físicas y/o químicas, presentación y contenido del elemento o producto químico conforme a la descripción, de manera detallada del anexo técnico y fichas de seguridad las cuales deben cumplir según lo emanado Ley 55 de 1993, en la cual las fichas de seguridad tengan los 16 ítems tales como: Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa, Composición/información sobre los componentes, Identificación de los peligros, Primeros auxilios, Medidas de lucha contra incendios, Medidas en caso de vertido accidental, Manipulación y almacenamiento, Controles de la exposición/protección individual, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Información ecológica, Consideraciones relativas a la eliminación, Información relativa al transporte, Información reglamentaria, Otra información. La ficha técnica y la ficha de seguridad aportada por los oferentes será verificada por parte de los señores evaluadores del comité técnico y deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos descritos en cada ITEM "Características del producto que requiere la Policía Nacional", Con el fin de garantizar la calidad, composiciones físicas y/o químicas de los productos a adquirir, se hace necesario que la ficha técnica y fichas de seguridad		

	contenga todas y cada una de las características plasmadas en cada ITEM de las condiciones técnicas; de lo contrario será rechazada técnicamente.		
10	Los oferentes deberán aportar con su **propuesta el Programa de manejo seguro para productos químicos.**		
11	**CAPACIDAD OPERACIONAL** Deberán emitir **certificación**, donde acrediten que cuentan con la capacidad de carga de vehículo propio, arrendado o contrato de transporte vigente, para el transporte de sustancias químicas, garantizando la disponibilidad de entrega de los productos a corto plazo y en los tiempos establecidos. Anexar: licencia de tránsito, copia del soat, copia certificación revisión técnico mecánica, permiso para el transporte de sustancias químicas, estos documentos deben de estar vigentes.		
12	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que presenten junto con la propuesta copia completa y legible del certificado e informe de estándares mínimos SG - SST actualizado y vigente expedido por la correspondiente ARL. En el cual se tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en un 100%. La fecha de este certificado no podrá ser superior a 90 días anteriores a la fecha inicial del cierre del proceso de selección.		
13	El oferente deberá aportar un **certificado** firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, con sus respectivos anexos, así: • Matriz de peligros y riesgos para la actividad contratada, no obstante, (una vez se adjudique el contrato, el contratista se servirá: de requerirse su actualización, entregar el soporte antes de iniciar la actividad contratada esta matriz debe ser socializada a todos los participantes de la actividad, dejando como soportes documento.		
14	El oferente deberá aportar **Certificado** de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.		
15	La totalidad de los productos requeridos debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas en las cantidades y especificaciones contenidas en las fichas técnicas.		
16	El oferente deberá aportar **certificado** firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: • Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, Responsabilidades de los trabajadores. Que fueron realizados los exámenes pre-ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
17	Teniendo en cuenta que esta unidad policial debe garantizar la potabilidad y cloración del agua y con el fin de certificar la legalidad, originalidad y cumplimiento de las fichas técnicas de los productos químicos a ofrecer el Oferente deberá presentar al momento de la propuesta, certificación firmada por un laboratorio de análisis industrial o certificado firmado de la empresa fabricante del análisis de los químicos que se relacionan a continuación con una vigencia no mayor a seis (06) meses: - ITEM 1 HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 GL.		

	- ITEM 2 COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS. Presentación: Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.		

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (HABILITANTES)

1.1.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

1.1.1.1. PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes máximo 03 (tres) contratos, cuyo presupuesto al sumar sea mayor o igual al 100% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (550.000.000,00) equivalente a 314,12 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro oferente cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Formato** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del **anexo No. 3,** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar el **Formato** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del **anexo No. 3**, por cada integrante.

Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima, deberá aportar máximo 03 (tres) contratos con al menos tres (03) códigos establecidos cuyo presupuesto al sumar sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en tres (03) de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMMLV
47101600 12141900 12164000 12163800 12162200	314,12 % presupuesto en SMMLV 386.37

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905**

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP) tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con máximo tres (03) contratos con al menos tres (03) código de los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno al sumar sea del 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 9: la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando máximo (3) contratos, cuyo presupuesto al sumarlos se mayor o igual al 100% del presupuesto total oficial.

Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando máximo tres (3) contratos, cuyo presupuesto al sumarlos se mayor o igual al 100%del presupuesto total oficial, los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y dos (2) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

1.1.1.2. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP) tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con máximo dos (2) contratos con al menos dos (2) códigos de los códigos establecidos cuyo presupuesto al sumar sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.

Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
Nota 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formato** "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" del **ANEXO No. 3.**

Nota 9: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Nota 10: en caso que la constitución de la persona jurídica nacional o extranjera tenga menos de 3 años de constitución, es válida la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

1.1.1.3. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 $381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 $408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 $828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 $877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 $908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 $1'000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023 $1'160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024 $1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025 $1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a la fecha $ 1.750.905. (pendiente a reajuste por el gobierno nacional)

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

SI JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso CENOP

ANEXO No 4

REQUISITOS FINANCIERO Y ECONÓMICO

3.1. Requisitos Financieros de Carácter Habilitante:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

3.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes:

(Contiene información financiera Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con los dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025 en FIRME.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

3.1.2. Certificación Bancaria:

Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formato denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, podrá proceder a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el **formato anexo** denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"** o dejar la suministrada en la oferta económica, como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II", solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

3.1.3. Registro Único Tributario (RUT):

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Así mismo, en el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presenta

un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

3.1.4. Indicadores Financieros de Verificación:

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

La **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP** efectuó un estudio financiero que permite establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera del proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, para ello se extrae la información de la herramienta directorio SECOP II, el cual se toma de referencia indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de empresas que manifestaron interés en procesos ejecutados en años anteriores con actividad comercial en los siguientes códigos: 47101600, 12141900 – 12164000 – 12163800 – 12162200 y con información de acuerdo a lo enunciado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Norma que lo complemente notifique o lo sustituya.

Para este análisis se tomó información financiera de 10 empresas (jurídicas y/o Personas Naturales), las cuales registran dentro de su actividad económica alguno de los códigos que se nombran a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47101600	Equipos y suministro para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Consumibles para el tratamiento de agua
12141900	Material químico incluye bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No – metales y gases elementales y puros
12164000	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Bactericidas
12163800	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Limpiadores químicos
12162200	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Anti – oxidantes

Teniendo en cuenta que la información se extrae de la herramienta directorio SECOP II, el cual se toma de referencia indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, según información financiera de acuerdo a lo enunciado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Norma que lo complemente notifique o lo sustituya, con actividad económica u objeto social relacionado con el suministro de productos químicos para las plantas de tratamiento de agua potable y piscinas, perteneciendo al sector de los bienes y servicios requeridos.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis en el cual se tuvieron en cuenta las 10 empresas, empresas tomadas de referencia según verificación directorio del SECOP II, se evidencian unos valores atípicos y al tomar el promedio de los mismos, el resultado obtenido es desproporcionado; Por lo cual y con el fin de lograr una mayor participación y pluralidad de oferentes, que garantice y optimice el recurso de la nación, se toma el porcentaje que genere la mayor participación general de la muestra seleccionada, sin tener en cuenta valor negativos que puedan colocar en riesgo la ejecución del

contrato, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante, teniendo en cuenta que las 10 empresas de muestra cumplen con los requisitos mínimos requeridos para el desarrollo del objeto contractual en el ámbito financiero, Análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

INFORMACIÓN FINANCIERA	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad sobre activos
ACUAMBIENTE SAS	1,60	0,56	1098,14	$ 947,748,963.00	0,47	0,20
BORSUA SAS	1,56	0,51	8,81	$ 456,362,551.00	0,15	0,07
C.I SINERGIA QUIMICA SAS	2,27	0,36	59,59	$ 1,821,089,000.00	0,31	0,19
COLIND CORP S.A.S.	2,08	0,60	1265,16	$ 7,108,707,357.00	0,27	0,11
COMPAÑIA ASESORA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A.S.	1,67	0,41	217.92	$ 10,088,961,047.00	0,21	0,12
BIOLOGIKA PROYECTOS SAS	2,83	0,16	17,45	$ 607,456,635.00	0,18	0,15
IMPORCLINICOS LIMITADA	2,50	0,34	99,46	$ 1,301,846,292.00	0,09	0,06
QUIMICOS Y REACTIVOS SAS	3,40	0,20	1004.31	$ 4,211,701,977.00	0,30	0,24
BACET GROUP SAS	2,04	0,47	5,67	$ 13,295,499,131.00	0,26	0,13
GLOBALQUIMIA LTDA	1,37	0,39	13,62	$ 1,096,884,251.00	0,41	0,25
VALOR SELECCIONADO	1,37	0,60	5,67	$ 550.000.000,00	0,09	0,06

INDICADORES ECONÓMICOS

En virtud de la anterior información, se determinan los indicadores económicos, teniendo en cuenta la complejidad de las condiciones del contrato como son forma de ejecución, plazo de ejecución, lugar de ejecución que implica una infraestructura logística, capacidad operativa, condiciones técnicas y demás establecidas en el proceso y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que garanticen la fortaleza financiera y el rendimiento de las inversiones y eficiencia en el uso de los activos de una empresa, garantizando el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores así:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,37
2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,60
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,67
4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,09
6	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,06

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera de acuerdo a lo enunciado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Norma que lo complemente notifique o lo sustituya.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

i. Capacidad de organización y financiera: Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual el oferente **extranjero sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos.**

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia
- Formato Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato de Capacidad Financiera para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal En Colombia
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera

Corolario No 1 al numeral 3.1.4: Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo si el proponente es una unión temporal los indicadores financieros, serán el

resultado de la suma cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota 1: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Corolario al numeral 3.1.4: Para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo si el proponente es una unión temporal los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

- ✓ **Proponentes plurales:** Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural.

Nota 2: Esta información deberá ser consignada en el Formato **No. 6** "Cuadro de Capacidad Financiera"; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación Económica, si es declarada Inhábil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación.

Nota3: el comité evaluador jurídico, adicional al presente apéndice, deberá tener en cuenta las causales de rechazo del presente proceso para la evaluación.

Intendente **OSCAR JAVIER GÓNGORA VALENCIA**
Estructurador Económica

ANEXO 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL [illegible]	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN				¿COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD .	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SUMINISTRO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE SEIS MESES	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO. - INFRINGIR LA LEY – OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SUMINISTRO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO [illegible]	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	CERTIFICACION ESCRITA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

SI JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso CENOP

ANEXO No. 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) **Denominación del bien o servicio ITEM**
b) **Denominación técnica del bien o servicio**
c) **Unidad de medida**
d) **Descripción General**

Para desarrollar este punto se debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios.

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 1
HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO
UNIDAD DE MEDIDA
Presentación : Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl..
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

El Hipoclorito de sodio deberá cumplir con las siguientes características:
Contenido de hipoclorito de Sodio NaOCL en % Mínimo. 15%.
Apariencia: Ligeramente amarilla, Solución acuosa, clara. Cloro disponible: 15%. Mínimo.
Presentación : Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl..

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 2

COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS, FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS

UNIDAD DE MEDIDA

Presentación : Tambores por 250 kg, en isotanques de capacidad de 55 Gl.

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

- Coagulante de mezcla de sales inorgánicas y orgánicas, formulado por sales polimerizadas de aluminio y polielectrolito estabilizadas.
- FÓRMULA QUÍMICA: nAl2(SO4)3 Cln 18 H2O

- Contenido activo: 20% mín.
- Apariencia : Ambar
- Olor : Característico
- Densidad : 1.30 -1.32 G/Ml A 25 Oc
- Viscosidad : 65 C.P. A 25 Oc
- Punto De Ebullición : 100 Oc A 760 Mm Hg. Punto De Fusión : < - 4 Oc Ph 100% : 1,8 – 2,5
- Solubilidad : Soluble En Agua

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 3

CANECA DE COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO X 20 KG

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CANECA DE COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO X 20 KG

UNIDAD DE MEDIDA

Presentación granulado. Contenido de cloro del 60% caneca x 20 Kg.

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía nacional"

- Dicloroisocianurato de sodio.
- Descripción: Es un producto orgánico de cloro disponible del 60%

Especificaciones:

- Estado físico: Solido granulado
- Color: Blanco
- Cloro disponible: 60% Mínimo
- pH (Sln 1%): 5.0 - 7.0
- Humedad: Máximo 4,0 %

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 4

CLORO GRANULAR, CLORO DISPONIBLE MÍNIMO DEL 91%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLORO GRANULAR, CLORO DISPONIBLE MÍNIMO DEL 91%

UNIDAD DE MEDIDA
presentación en tambor x 50 Kilogramos

DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía nacional" ACIDO TRICLOROISOCIANURICO Condiciones: Presentación Granulado, Color blanco, limpio y libre de contaminación. Formula química: $C_3N_3O_3CL_3$ Ácido tricloroisocianurico: Mínimo 91 % Dimensión de malla: 8 – 30 Algicida: 1% Humedad: 0.3 % Estabilizador: 8% pH solución al 1% a 25°C: 2.9 – 3.0 Olor: a cloro Color: Blanco

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 5
CLORO PRESENTACIÓN PASTILLAS X 200 GRAMOS, CLORO MÍNIMO 85% MÁXIMO 100%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLORO PRESENTACIÓN PASTILLAS X 200 GRAMOS, CLORO MÍNIMO 85% MÁXIMO 100%

UNIDAD DE MEDIDA
Tarro contenido neto 1 Kg.

DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía nacional" Cloro para piscinas. Concentración de cloro Disponible: mínimo 85 % - Máximo 100 %. Algicidad: 0.3 % Coagulante: 3% Color: Blanco con partículas azules Presentación: Diámetro de Tabletas 3" el Peso de la tableta debe ser de 200 Gramos.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 6
ACIDO CLORHIDRICO AL 37%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ACIDO HIDROCLORICO, ACIDO MURIATICO

UNIDAD DE MEDIDA

Tarro contenido neto 1 Litro

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

CAS. 7647-01-0 MASA MOLAR 36,46 g/mol
ACIDO CLORHIDRICO al 37%. Grado TECNICO
Riqueza (Acidim): 36,5 – 39%
Descripción física: Liquido
Solubilidad: Miscible con agua
Densidad: 1,19 kg/l
Punto de ebullición: 85°C
Punto de fusión: -25°C
Amonio (NH4): 0,005%
se requiere presentar el Certificado de informes por tráfico de estupefacientes (CCITE)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 7

FRASCO DE ALGICIDA X 1 GALÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FRASCO DE ALGICIDA X 1 GALÓN

UNIDAD DE MEDIDA

Presentación "liquido" garrafa x 4 Kg o equivalente a Galón.

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía nacional"

Especificaciones:
Apariencia física: Liquido azul – verdoso brillante
Densidad a 20°C: 1.13 -1.14 g/ml.
Ph al 10%: 4.0 – 6.5
Presentación: Liquida, Garrafa Cont. Neto de 4 Kg.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 8

CANECA DE COMPUESTO ALKA SODA X 25 KG

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CANECA DE COMPUESTO ALKA SODA X 25 KG

UNIDAD DE MEDIDA
Presentación granulado, modificador de Ph y auxiliar en floculación, empaque balde plástico x 25 Kg.

DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía nacional" Descripción: Modificador de Ph y mayor eficiencia en floculación. Con características higroscópicas. Especificaciones: Apariencia: Solido blanco Solubilidad en agua: Completa Estabilidad: Producto Higroscópico. Empaque: Balde Plástico, Cont. Neto de 25 Kg.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 9
FRASCO CLARIFICADOR X 1 GALÓN, PRESENTACIÓN LÍQUIDO EN GARRAFA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO CLARIFICADOR X 1 GALÓN, PRESENTACIÓN LÍQUIDO EN GARRAFA

UNIDAD DE MEDIDA
Presentación líquida en Garrafa plástica de 5 Kg

DESCRIPCIÓN GENERAL
""Características del producto que requiere la Policía Nacional" Producto químico utilizado para clarificar el agua por un proceso de floculación. Apariencia: Liquido amarillo ámbar. Olor: Característico. pH: 2.8-3.0 Poliamida Inorgánica: 2% Presentación: Liquida, Garrafa plástica, Cont. Neto de 5 Kg. Fecha de vencimiento: 06 meses a partir de la entrega

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 10
INOCULANTE AMBIENTAL EN PRESENTACIÓN POR 20 LITROS EN FORMA LÍQUIDA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INOCULANTE AMBIENTAL EN PRESENTACIÓN POR 20 LITROS EN FORMA LÍQUIDA

UNIDAD DE MEDIDA
Presentación líquida en Garrafa plástica de 20 litros

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TECNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	

DESCRIPCIÓN GENERAL
""Características del producto que requiere la Policía Nacional" es un inoculante biotecnológico avanzado, compuesto por 29 cepas de microorganismos benéficos (aprox. microorganismos/ml), diseñado para degradar materia orgánica, grasas y aceites en pozos sépticos, trampas de grasa y sistemas de aguas residuales. Reduce lodos y controla olores de forma ecológica, no tóxica y segura, optimizando el mantenimiento y la vida útil del sistema

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 11
CENOP HI 93701-03 KIT D REACTIVO PARA CLORO, LIBRE, 300 TESTS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CENOP HI 93701-03 KIT D REACTIVO PARA CLORO, LIBRE, 300 TESTS
UNIDAD DE MEDIDA
Empaque Sobre Cantidad 300
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional" Los HI 93701-03 son reactivos para la determinación colorimétrica del Cloro Libre. El paquete contiene suficiente reactivo para 300 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA. Empaque Sobre Cantidad 300 Rango 0.00 a 5.00 mg/L de Cl2 Resolución 0.01 mg/L Precisión ±0.03 mg/L ±3% de la lectura @ 25 °C, cualquiera que sea mayor Método Adaptación del método USEPA 330,5 y el método estándar 4500 - Cl G. La reacción entre el cloro y los reactivos causa una coloración rosa en la muestra

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 12
CENOP KIT COMPARADOR DE CLORO Y PH CLORORIMETRO 7 PASOS ANALISIS DE AGUA PARA PISCINAS.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CENOP KIT COMPARADOR DE CLORO Y PH CLORORIMETRO 7 PASOS ANALISIS DE AGUA PARA PISCINAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional" KIT COMPARADOR 7 PASOS Pastilla Reactivo DPD No 1 para cloro libre

Pastilla Reactivo DPD No 3 para cloraminas
Frasco Reactivo No.2 para pH
Frasco Reactivo No. 3 Y 3B alcalinidad - neutralizador
Frasco Reactivo No. 4 eliminador de cloro
Frasco Reactivo No.5 – alcalinidad
Frasco Reactivo No. 6 –dureza
Frasco Reactivo No. 7 – dureza
Agitador
Comparador visual con escala de colores

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 13
HI 93712-01 Reactivo Alumínio 0.00 a 1.00 mg/l
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Reactivo Aluminio 0.00 a 1.00 mg/l
UNIDAD DE MEDIDA
Paquete sobres Cantidad: 100 pruebas
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional" Los HI93712-01 son reactivos de alta calidad preparados previamente lo que permite a los usuarios lograr mediciones colorimétricas rápidas y precisas. Estos reactivos son parte de un método que es una adaptación del método aluminón. La reacción entre los reactivos y el aluminio produce un color rojizo en la muestra. Al agregar los reactivos a la muestra se producirá una reacción y se puede utilizar un fotómetro compatible para determinar la concentración del color que se produce. Los resultados se mostrarán en mg/L (ppm) de aluminio. Estos reactivos están diseñados para ser utilizados con muestras que tienen un rango esperado de 0.00 a 1.00 mg/L de aluminio. Paquete sobres Cantidad: 100 pruebas Método Adaptación del método aluminon. La reacción entre el aluminio y los reactivos provoca un color rojizo en la muestra

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 14
HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 775-26 Reactivos Alcalinidad (25 test) - Agua Fresca
UNIDAD DE MEDIDA
frasco
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

Los HI775-26 son reactivos de alta calidad preparados previamente lo que permite a los usuarios obtener mediciones rápidas y precisas con su Checker® HC para alcalinidad de agua dulce.. Estos reactivos siguen el Método Colorimétrico en el cual la reacción provoca que se desarrolle una gama distintiva de colores de amarillo a verde y azul. Al agregar una gota del Removedor de Cloro para eliminar la interferencia de cloro y, posteriormente, agregando 1 ml del Reactivo de alcalinidad a la muestra, la reacción tendrá lugar y el HI775 determinará la concentración del color que se produce. Los resultados se mostrarán en ppm de $CaCO_3$. Estos reactivos están diseñados para ser utilizados con muestras que tienen un rango esperado de 0 a 500 ppm de $CaCO_3$.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 15
HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 93746-01 Reactivo Hierro R. Bajo 50 test TPTZ
UNIDAD DE MEDIDA
Sobres
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional" Los HI93746-01 son reactivos de alta calidad que se suministran preparados, lo que permite a los usuarios lograr mediciones colorimétricas rápidas y precisas. Estos reactivos siguen una adaptación del Método TPTZ. La reacción entre el hierro y el reactivo provoca un color violeta en la muestra. Al agregar el reactivo a la muestra, se producirá una reacción y se podrá usar un medidor portátil o de sobremesa compatible para determinar la concentración del color que se produce. Los resultados se mostrarán en mg/L (ppm) de hierro. Estos reactivos están diseñados para usarse con muestras que tienen un rango esperado de 0 a 1.60 mg/L de hierro. Paquete Sobres Cantidad 50 pruebas Método Adaptación del método TPTZ

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 16
HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 93753-01 Reactivo Cloruro para 100 test
UNIDAD DE MEDIDA
Frasco
DESCRIPCIÓN GENERAL
"Características del producto que requiere la Policía Nacional" Los reactivos HI93753-01 se utilizan para la determinación colorimétrica de cloruro en medidores portátiles y de mesa compatibles de Hanna. Estos reactivos de alta calidad se fabrican en nuestras instalaciones de última tecnología y están claramente marcados con el número de lote y la fecha de vencimiento en cada botella para la trazabilidad.

Paquete Frascos
Cantidad 100 pruebas
Método Método del tiocianato de mercurio (II)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 17
HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 93751-01 Reactivos para Sulfato (100 ensayos)

UNIDAD DE MEDIDA
Paquete Sobres

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía Nacional"
Los HI93751-01 son reactivos de alta calidad preparados previamente, lo que permite a los usuarios obtener mediciones colorimétricas rápidas y precisas. La reacción entre el sulfato y el reactivo de cloruro de bario causa una suspensión en la muestra, luego se puede medir la absorbancia de la luz de la suspensión. Al agregar el reactivo a la muestra, se producirá esta reacción y se puede utilizar un medidor portátil o de sobremesa compatible para determinar la concentración. Los resultados se mostrarán en mg/L (ppm) de sulfato. Estos reactivos están diseñados para usarse con muestras que tienen un rango esperado de 0 a 150 mg/L de sulfato para el fotómetro portátil y de 0 a 100 mg/L de sulfato para los fotómetros de sobremesa.

Paquete Sobres
Cantidad 100
Método El sulfato se precipita con cristales de cloruro de bario. Se mide la absorbancia de luz de la suspensión.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 18
HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 93728-01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu

UNIDAD DE MEDIDA
Paquete Viales y sobres

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

Los HI93728-01 son reactivos de alta calidad que se suministran preparados, lo que permite a los usuarios obtener mediciones colorimétricas rápidas y precisas. El método es una adaptación del método de reducción de cadmio en el que la reacción entre el nitrato y el reactivo provoca un color ámbar en la muestra. La intensidad del color se determina mediante un fotómetro compatible y la concentración de nitrato se muestra en mg/L (ppm) de nitrato como nitrógeno (NO_3^--N). Estos reactivos están diseñados para utilizarse con muestras que tienen un intervalo esperado de 0.0 a 30.0 mg/L (ppm) de nitrato como nitrógeno.

Paquete Viales y sobres

Cantidad	50 pruebas
Intervalo	0.0 a 30.0 mg/L (como NO3-N)
Resolución	0.1 mg/l
Exactitud	± 1.0 mg/L o ± 5% de la lectura @ 25 °C, la que sea mayor
Color de Identificación del Vial	Blanco
Aplicaciones	Ambiental, industrial, análisis de agua potable, tratamiento de agua residual
Método	Método del ácido cromotrópico

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ITEM N° 19
HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HI 93707-01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg/L 100 test

UNIDAD DE MEDIDA
Paquete Sobres

DESCRIPCIÓN GENERAL

"Características del producto que requiere la Policía Nacional"

Los HI93707-03 son reactivos de alta calidad preparados previamente lo que permite a los usuarios obtener mediciones colorimétricas rápidas y precisas. El método es una adaptación del método de diazotación adaptado del método 354.1 de EPA. La reacción entre el nitrito y el reactivo provoca un color rosado en la muestra. Al agregar el reactivo a la muestra, se producirá una reacción y se podrá utilizar un medidor portátil o de mesa compatible para determinar la concentración del color que se produce. Los resultados se mostrarán en mg/L (ppm) de nitrito. Estos reactivos están diseñados para ser utilizados con muestras que se encuentran dentro del rango esperado del medidor que se utiliza. Los rangos disponibles incluyen 0.000 a 0.600 mg/L de nitrito con el fotómetro portátil HI96707 y 0.00 a 1.15 mg/L de nitrito con un fotómetro de mesa compatible.

Paquete Sobres

Cantidad 100 pruebas

Método Adaptación del método del sulfato ferroso.

Nota No se aceptan productos que no contengan la totalidad de las características y especificaciones requeridas por esta unidad, que garanticen **el bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, con ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad.

SI JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso CENOP

ANEXO 7

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a POLICÍA NACIONAL-ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 8

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP) y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. El personal asignado, deberá cumplir con las jornadas laborales establecidas por la ley y en los horarios establecidos, de común acuerdo entre el supervisor del contrato de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP) y el contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.

13. Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.

14. Reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de laboral, teniendo en cuenta su especialidad.

15. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.

16. En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en períodos distintos a los horarios establecidos de común acuerdo entre las partes para el personal asignado el contratista deberá atenderla, sin costo adicional para la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).

17. Materia ambiental

    - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
    - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
    - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
    - El Contratista deberá contemplar capacitaciones al personal a emplear en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
    - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

18. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de dar inicio, o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

19. El representante legal de la firma deberá presentarse dentro de un día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del proceso, ante la oficina del área de contratos de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP), a fin de realizar la firma del contrato.

ANEXO 9

DESARROLLO DE LA SUBASTA

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

Hora de Inicio y finalización de la subasta: La hora de inicio de la subasta inversa se verificará de acuerdo a la hora establecida en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio.

La entidad fijara hora de inicio y finalización de la subasta, por lo cual los oferentes solo contaran con ese término establecido para hacer sus lances, una vez pasado este término de tiempo la plataforma del SECOP II, no permitirá la realización de más lances.

NOTA: La subasta termina automáticamente cuando se cumple la fecha de finalización o se acaba el tiempo extra. En ese momento el SECOP II envía un correo electrónico a los Proveedores comunicándoles la finalización de la subasta.

INGRESAR A LA SUBASTA:

Sólo los Proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad, pueden participar en la subasta. Usted puede ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los Proveedores admitidos, en la subasta encontrará una única invitación. Información de acuerdo a la Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II.

DATOS PRELIMINARES:

Gestor de subastas Ingrese al SECOP II con su usuario y contraseña. Vaya a la opción "Menú" y haga clic en "Subasta electrónica". Este es el gestor de subasta de SECOP II, donde encuentra la lista de todas las subastas a las que haya sido invitado a participar.

Con anterioridad primero ubique la subasta en la que desea participar. Es posible que esté invitado a varias subastas. Esto ocurre si está participando en Procesos con varias Entidades Estatales. Esté atento a la fecha y hora establecidas para cada subasta. Haga clic en "Detalle" para ingresar a la subasta electrónica en la que va a participar.

Desarrollo de la Subasta Inversa:

Una vez se cumple la hora de inicio de la subasta definida por la Entidad Estatal, SECOP II muestra el botón "Comenzar lances".

Esta acción muestra una ventana con el detalle de los bienes o servicios, valor total del lance para ese conjunto de bienes o servicios y la posición en la que usted quedaría ubicado después de hacer el lance. Usted puede ofrecer precios para todos los artículos o sólo para algunos, pero el lance quedará hecho por el total de la lista de bienes y servicios. Esto significa que, de ganar la subasta, usted será adjudicatario de todos los bienes y servicios subastados. El primer lance de la subasta debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.

La subasta se desarrollará bajo las siguientes reglas:

Una vez definidos los proveedores que pueden participar en el proceso se abrirán los sobres que contienen la oferta económica, La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "CENOP" con la información contenida en ellos procederá a realizar la **SUBASTA INVERSA** de la siguiente manera: Se escogerá el mayor descuento ofrecido para el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS**, el cual será la base para que se inicie la respectiva puja. Los lances se harán teniendo en cuenta el porcentaje mínimo de mejora de oferta. El porcentaje ganador en el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS**, se aplicará a cada uno de los precios unitarios que lo conforman. El comité económico debe verificar las ofertas económicas, con el fin de determinar cuáles están habilitadas para participar en la subasta. Al ganador de la subasta inversa, se le adjudicará el valor producto del resultado de la subasta, aplicando el porcentaje del último lance a cada uno de los ítems que conforman el grupo.

a. Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
b. Si a la subasta solo ingresa un (1) oferente de los habilitados, se realizará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.
c. El primer lance deberá corresponder como mínimo al dos (2%) por ciento del precio base para la puja, así por ejemplo si a partir del primer lance, el más favorable corresponde al tres (3%) para que el siguiente lance sea válido, este tendrá que efectuarse al nuevo valor suministrado y así sucesivamente.
d. Mediante la plataforma del SECOP II, se asignará un sobre nombre a cada oferente, ninguno de los Proveedores puede ver el nombre de sus competidores mientras está haciendo los lances. Cada Proveedor tiene acceso exclusivamente a sus propios lances y a la posición en la que se encuentra con respecto a los demás competidores.
e. El margen mínimo de mejora de oferta será del (2%). Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
f. Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo (2%) establecido en el pliego electrónico.
g. En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
h. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal informara por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.
i. Una vez terminada la subasta, en caso de presentar empate, la Entidad Estatal seleccionara al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor.
j. Una vez finalice el evento de subasta se exportarán los mensajes del Chat y se publicaran.
k. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, una vez sustentado, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

l. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

m. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor porcentaje o por declarar desierto el proceso.

n. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

o. La adjudicación se realizará por medio de Resolución la cual será publicada en la plataforma del SECOP

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA REALIZADA A TRAVÉS DEL SECOP II:

Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación, por lo que la entidad notificara a los proveedores participantes la hora y fecha en la que reanudara la misma. La subasta se reanuda automáticamente en la fecha de reinicio establecida por la Entidad Estatal.

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de la Policía de Colombia CENOP

SI JEYSON AREVALO REY
Estructurador proceso CENOP

Información general

Información general

Nombre de la oferta citotes 2026
Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 041 2025
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor Citotes
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9013700843
Responsable Citotes Colombia sas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	6/01/2026 2:36:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado 0,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 114.987.300,00
1	47101600	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 GL	1,00	UN		1.560.000,00	0,00	1.560.000,00
2	47101600	CLORO GRANULADO AL 68 porciento, hipoclorito de calcio al 68porciento Capacidad tambor de 45 kilos	1,00	UN		1.559.000,00	0,00	1.559.000,00
3	47101600	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 Gl	1,00	UN		1.948.000,00	0,00	1.948.000,00
4	47101600	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg Presentación granulada Contenido de cloro del 60 porciento caneca x 20 Kg	1,00	UN		689.000,00	0,00	689.000,00
5	47101600	CLORO GRANULAR cloro disponible mínimo del 91 porciento, acido tricloroisocianurico, presentacion en tambor x 50 Kilogramos	1,00	UN		1.248.000,00	0,00	1.248.000,00
6	47101600	CLORO presentación pastillas x 200 gramos Cloro mínimo 85 porciento Máximo 100 porciento, tarro contenido neto 1 Kg	1,00	UN		48.500,00	0,00	48.500,00
7	47101600	ACIDO CLORHIDRICO al 37 porciento En piscinas Limpiador anti calcareo y desincrustante energico Eliminador de oxidos y reductor de pH Liquido incoloro o ligeramente amarillo fumante picante Dosis Es un acido fuerte Las dosis son siempre orientativas dependen de las caracteristicas del agua Ajustar el pH entre 7,2 al 7,6 Contenido presentacion 1 Litro	1,00	UN		39.800,00	0,00	39.800,00
8	47101600	ALGUICIDA x 1 Galon Presentacion liquido garrafa x 4 Kg o equivalente a Galon	1,00	UN		162.000,00	0,00	162.000,00
9	47101600	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg Presentacion granulado modificador de Ph y auxiliar en floculacion empaque baldo plástico x 25 Kg.	1,00	UN		415.000,00	0,00	415.000,00
10	47101600	CLORURO DE CALCIO 38 porciento se usa en piscinas para aumentar la dureza del agua y como tampon del pH x 1 kilo	1,00	UN		37.000,00	0,00	37.000,00
11	47101600	Productos diversos frasco Clarificador x 1 Galon, Presentacion liquido Garrafa plastica de 5 Kg. O equivalente en Galon.	1,00	UN		70.000,00	0,00	70.000,00
12	47101600	Inoculante ambiental en presentacion por 20 litros en forma liquida compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradacion grasa animal y vegetal aceites azucares almidones proteinas ureas celulosa quitina caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos fragancias y colorantes composicion Inicial 1x10 9 1x10x 8 unidades formadoras de colonia 8UFC9 ML, ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37 porciento nominal, residuo de fermentación 0,2 porciento nominal, agua 95,43 porciento nominal	1,00	UN		655.000,00	0,00	655.000,00
13	47101600	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro libre 300 TESTS	1,00	UN		928.000,00	0,00	928.000,00
14	47101600	Kit comparador de cloro y PH Colorimetro 7 pasos analisis de agua para piscinas.	1,00	UN		778.000,00	0,00	778.000,00
15	47101600	HI 93712 01 Reactivo Aluminio 0.00 a 1.00 mg l	1,00	UN		1.460.000,00	0,00	1.460.000,00
16	47101600	HI 775 26 Reactivos Alcalinidad 25 test Agua Fresca	1,00	UN		390.000,00	0,00	390.000,00
17	47101600	HI 93746 01 Reactivo Hierro R Bajo 50 test TPTZ	1,00	UN		810.000,00	0,00	810.000,00
18	47101600	HI 93753 01 Reactivo Cloruro para 100 test	1,00	UN		1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
19	47101600	HI 93751 01 Reactivos para Sulfato 100 ensayos	1,00	UN		740.000,00	0,00	740.000,00

20	47101600	HI 93728 01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1,00	UN	1.060.000,00	0,00	1.060.000,00
21	47101600	HI 93707 01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg L 100 test	1,00	UN	520.000,00	0,00	520.000,00
22	47101600	Fotometro multiparametro con Phmetro 115v Pantalla LCD gráfica de 128 x 64 píxeles con retroiluminacion, emporizador de reaccion incorporado para realizar mediciones fotometricas Conversion de resultados Entrada del electrodo de pH digital Indicador del estado de la bateria alcula 37 parametros fundamentales sobre la calidad del agua utilizando 60 metodos diferentes	1,00	UN	16.980.000,00	0,00	16.980.000,00
23	47101600	Cubeta de vidrio anchas 4unds cubetas de remplazo usadas en los fotómetros portatiles y mediciones de turbiedad Cada cubeta cuenta con una marca que senala 10 mL para medir un volumen aproximado El set incluye 4 cubetas.	1,00	UN	470.000,00	0,00	470.000,00
24	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	40.580.000,00	0,00	40.580.000,00
25	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	40.580.000,00	0,00	40.580.000,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta Cotizacion 01
Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 041 2025
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor HiperQ
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9000598090
Responsable Hiper Quimicos sas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	6/01/2026 1:46:43 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre Unico

1.1 Lote [illegible]

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	116.075.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		47101600	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 GL	1,00	UN		1.520.000,00	0,00	1.520.000,00
2		47101600	CLORO GRANULADO AL 68 porciento, hipoclorito de calcio al 68porciento Capacidad tambor de 45 kilos	1,00	UN		1.560.000,00	0,00	1.560.000,00
3		47101600	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 Gl	1,00	UN		1.942.000,00	0,00	1.942.000,00
4		47101600	COMPUESTO DICLORCISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg Presentación granulado Contenido de cloro del 60 porciento caneca x 20 Kg	1,00	UN		690.000,00	0,00	690.000,00
5		47101600	CLORO GRANULAR cloro disponible mínimo del 91 porciento, acido tricloroisocianurico, presentacion en tambor x 50 Kilogramos	1,00	UN		1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
6		47101600	CLORO presentación pastillas x 200 gramos Cloro mínimo 85 porciento Maximo 100 porciento, tarro contenido neto 1 Kg	1,00	UN		39.000,00	0,00	39.000,00
7		47101600	ACIDO CLORHIDRICO al 37 porciento En piscinas Limpiador anti calcareo y desincrustante energico Eliminador de oxidos y reductor de pH Liquido incoloro o ligeramente amarillo fumante picante Dosis Es un acido fuerte Las dosis son siempre orientativas dependen de las caracteristicas del agua Ajustar el pH entre 7,2 al 7,6 Contenido presentacion 1 Litro	1,00	UN		36.000,00	0,00	36.000,00
8		47101600	ALGUICIDA x 1 Galon Presentacion liquido garrafa x 4 Kg o equivalente a Galon	1,00	UN		158.000,00	0,00	158.000,00
9		47101600	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg Presentacion granulado modificador de Ph y auxiliar en floculacion empaque balde plástico x 25 Kg.	1,00	UN		410.000,00	0,00	410.000,00
10		47101600	CLORURO DE CALCIO 38 porciento se usa en piscinas para aumentar la dureza del agua y como tampon del pH x 1 kilo	1,00	UN		36.000,00	0,00	36.000,00
11		47101600	Productos diversos frasco Clarificador x 1 Galon, Presentacion liquido Garrafa plastica de 5 Kg. O equivalente en Galon.	1,00	UN		76.000,00	0,00	76.000,00
12		47101600	Inoculante ambiental en presentacion por 20 litros en forma liquida compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradacion grasa animal y vegetal aceites azucares almidones proteinas ureas celulosa quitina caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos fragancias y colorantes composicion inicial 1x10 9 1x10x 8 unidades formadoras de colonia 8UFC9 M., ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37 porciento nominal, residuo de fermentación 0,2 porciento nominal, agua 95,43 porciento nominal	1,00	UN		680.000,00	0,00	680.000,00
13		47101600	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro libre 300 TESTS	1,00	UN		920.000,00	0,00	920.000,00
14		47101600	Kit comparador de cloro y PH Colorimetro 7 pasos analisis de agua para piscinas.	1,00	UN		768.000,00	0,00	768.000,00
15		47101600	HI 93712 01 Reactivo Aluminio 0,00 a 1,00 mg l	1,00	UN		1.429.000,00	0,00	1.429.000,00
16		47101600	HI 775 26 Reactivos Alcalinidad 25 test Agua Fresca	1,00	UN		380.000,00	0,00	380.000,00
17		47101600	HI 93746 01 Reactivo Hierro R Bajo 50 test TPTZ	1,00	UN		792.000,00	0,00	792.000,00
18		47101600	HI 93753 01 Reactivo Cloruro para 100 test	1,00	UN		1.190.000,00	0,00	1.190.000,00
19		47101600	HI 93751 01 Reactivos para Sulfato 100 ensayos	1,00	UN		742.000,00	0,00	742.000,00

20	47101600	HI 93728 01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1,00	UN	1.090.000,00	0,00	1.090.000,00
21	47101600	HI 93707 01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg L 100 test	1,00	UN	497.000,00	0,00	497.000,00
22	47101600	Fotometro multiparametro con Phmetro 115v Pantalla LCD gráfica de 128 x 64 pixeles con retroiluminacion, emporizador de reaccion incorporado para realizar mediciones fotometricas Conversion de resultados Entrada del electrodo de pH digital Indicador del estado de la bateria alcula 37 parametros fundamentales sobre la calidad del agua utilizando 60 metodos diferentes	1,00	UN	16.900.000,00	0,00	16.900.000,00
23	47101600	Cubeta de vidrio anchas 4unds cubetas de remplazo usadas en los fotómetros portatiles y medidores de turbiedad Cada cubeta cuenta con una marca que senala 10 mL para medir un volumen aproximado El set incluye 4 cubetas.	1,00	UN	480.000,00	0,00	480.000,00
24	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	41.250.000,00	0,00	41.250.000,00
25	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	41.250.000,00	0,00	41.250.000,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta Cotizacion Escuela
Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 041 2025
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor Dimanti
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9003928445
Responsable ADRIANA MANTILLA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	6/01/2026 11:55:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Precio total estimado 0,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 79.031.508.500,00
1		47101600	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 GL	1,00	UN		1.472.000,00	0,00	1.472.000,00
2		47101600	CLORO GRANULADO AL 08 porciento, hipoclorito de calcio al 68porciento Capacidad tambor de 45 kilos	1,00	UN		1.445.000,00	0,00	1.445.000,00
3		47101600	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 Gl	1,00	UN		1.848.000,00	0,00	1.848.000,00
4		47101600	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg Presentación granulada Contenido de cloro del 60 porciento caneca x 20 Kg	1,00	UN		621.000,00	0,00	621.000,00
5		47101600	CLORO GRANULAR cloro disponible mínimo del 91 porciento, acido tricloroisocianurico, presentacion en tambor x 50 Kilogramos	1,00	UN		1.194.000,00	0,00	1.194.000,00
6		47101600	CLORO presentación pastillas x 200 gramos Cloro mínimo 85 porciento Maximo 100 porciento, tarro contenido neto 1 Kg	1,00	UN		48.000,00	0,00	48.000,00
7		47101600	ACIDO CLORHIDRICO al 37 porciento En piscinas Limpiador anti calcareo y desincrustante energico Eliminador de oxidos y reductor de pH Liquido incoloro o ligeramente amarillo fumante picante Dosis Es un acido fuerte Las dosis son siempre orientativas dependen de las caracteristicas del agua Ajustar el pH entre 7,2 al 7,6 Contenido presentacion 1 Litro	1,00	UN		38.500,00	0,00	38.500,00
8		47101600	ALGUICIDA x 1 Galon Presentacion liquido garrafa x 4 Kg o equivalente a Galon	1,00	UN		150.000,00	0,00	150.000,00
9		47101600	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg Presentacion granulado modificador de Ph y auxiliar en floculacion empaque balde plástico x 25 Kg.	1,00	UN		388.000,00	0,00	388.000,00
10		47101600	CLORURO DE CALCIO 38 porciento se usa en piscinas para aumentar la dureza del agua y como tampon del pH x 1 kilo	1,00	UN		38.000,00	0,00	38.000,00
11		47101600	Productos diversos frasco Clarificador x 1 Galon, Presentacion liquido Garrafa plastica de 5 Kg. O equivalente en Galon.	1,00	UN		72.000,00	0,00	72.000,00
12		47101600	Inoculante ambiental en presentacion por 20 litros en forma liquida compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradacion grasa animal y vegetal aceites azucares almidones proteinas ureas celuloca quitina caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos fragancias y colorantes composicion inicial 1x10 9 1x10x 8 unidades formadoras de colonia 8UFC9 M., ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37 porciento nominal, residuo de fermentación 0,2 porciento nominal, agua 95,43 porciento nominal	1,00	UN		619.000,00	0,00	619.000,00
13		47101600	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro libre 300 TESTS	1,00	UN		897.000,00	0,00	897.000,00
14		47101600	Kit comparador de cloro y PH Colorimetro 7 pasos analisis de agua para piscinas.	1,00	UN		725.000,00	0,00	725.000,00
15		47101600	HI 93712 01 Reactivo Aluminio 0.00 a 1.00 mg l	1,00	UN		1.397.000,00	0,00	1.397.000,00
16		47101600	HI 775 26 Reactivos Alcalinidad 25 test Agua Fresca	1,00	UN		319.000,00	0,00	319.000,00
17		47101600	HI 93746 01 Reactivo Hierro R Bajo 50 test TPTZ	1,00	UN		772.000,00	0,00	772.000,00
18		47101600	HI 93753 01 Reactivo Cloruro para 100 test	1,00	UN		1.152.000,00	0,00	1.152.000,00
19		47101600	HI 93751 01 Reactivos para Sulfato 100 ensayos	1,00	UN		643.000,00	0,00	643.000,00

20	47101600	HI 93728 01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1,00	UN	1.059.000,00	0,00	1.059.000,00
21	47101600	HI 93707 01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg L 100 test	1,00	UN	497.000,00	0,00	497.000,00
22	47101600	Fotometro multiparametro con Phmetro 115v Pantalla LCD gráfica de 128 x 64 pixeles con retroiluminacion, emporizador de reaccion incorporado para realizar mediciones fotometricas Conversion de resultados Entrada del electrodo de pH digital Indicador del estado de la bateria alcula 37 parametros fundamentales sobre la calidad del agua utilizando 60 metodos diferentes	1,00	UN	15.700.000,00	0,00	15.700.000,00
23	47101600	Cubeta de vidrio anches 4unds cubetas de remplazo usadas en los fotómetros portatiles y medidores de turbiedad Cada cubeta cuenta con una marca que senala 10 mL para medir un volumen aproximado El set incluye 4 cubetas.	1,00	UN	404.000,00	0,00	404.000,00
24	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	39.500.000.000,00	0,00	39.500.000.000,00
25	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	39.500.000.000,00	0,00	39.500.000.000,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta PROPUESTA HANNA - SOLICITUD DE INFORMACION 041 2025

Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 041 2025

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor HANNA INSTRUMENTS SAS

Número de documento 900352772

Responsable CARLOS JAVIER HENRIQUEZ ZEPEDA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	7/01/2026 11:50:13 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	67.000.971,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47101600	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 GL	1,00	UN		970.845,00	0,00	970.845,00
2	47101600	CLORO GRANULADO AL 68 porciento, hipoclorito de calcio al 68porciento Capacidad tambor de 45 kilos	1,00	UN		1.579.434,00	0,00	1.579.434,00
3	47101600	COAGULANTE DE MEZCLA DE SALES INORGANICAS Y ORGANICAS FORMULADO POR SALES POLIMERIZADAS Presentacion Tambores por 250 kg en isotanques de capacidad de 55 Gl	1,00	UN		1.771.222,00	0,00	1.771.222,00
4	47101600	COMPUESTO DICLOROISOCIANURATO DE SODIO x 20 Kg Presentación granulada Contenido de cloro del 60 porciento caneca x 20 Kg	1,00	UN		2.052.750,00	0,00	2.052.750,00
5	47101600	CLORO GRANULAR cloro disponible mínimo del 91 porciento, acido tricloroisocianurico, presentacion en tambor x 50 Kilogramos	1,00	UN		2.967.271,00	0,00	2.967.271,00
6	47101600	CLORO presentación pastillas x 200 gramos Cloro mínimo 85 porciento Máximo 100 porciento, tarro contenido neto 1 Kg	1,00	UN		295.506,00	0,00	295.506,00
7	47101600	ACIDO CLORHIDRICO al 37 porciento En piscinas Limpiador anti calcareo y desincrustante energico Eliminador de oxidos y reductor de pH Liquido incoloro o ligeramente amarillo fumante picante Dosis Es un acido fuerte Las dosis son siempre orientativas dependen de las caracteristicas del agua Ajustar el pH entre 7,2 al 7,6 Contenido presentacion 1 Litro	1,00	UN		74.749,00	0,00	74.749,00
8	47101600	ALGUICIDA x 1 Galon Presentacion liquido garrafa x 4 Kg o equivalente a Galon	1,00	UN		164.220,00	0,00	164.220,00
9	47101600	Caneca de compuesto Alka soda x 25 Kg Presentacion granulado modificador de Ph y auxiliar en floculacion empaque balde plástico x 25 Kg.	1,00	UN		225.549,00	0,00	225.549,00
10	47101600	CLORURO DE CALCIO 38 porciento se usa en piscinas para aumentar la dureza del agua y como tampon del pH x 1 kilo	1,00	UN		127.513,00	0,00	127.513,00
11	47101600	Productos diversos fresco Clarificador x 1 Galon, Presentacion liquido Garrafa plastica de 5 Kg. O equivalente en Galon.	1,00	UN		87.447,00	0,00	87.447,00
12	47101600	Inoculante ambiental en presentacion por 20 litros en forma liquida compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas con diferentes capacidades de degradacion grasa animal y vegetal aceites azucares almidones proteinas ureas celulosa quitina caldo de cultivo microbiano sin compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tenso activos fragancias y colorantes composicion inicial 1x10 9 1x10x 8 unidades formadores de colonia 8UFC9 ML, ingredientes mezcla liquida de cepas de microorganismos de vida libre natural 4,37 porciento nominal, residuo de fermentación 0,2 porciento nominal, agua 95,43 porciento nominal	1,00	UN		413.013,00	0,00	413.013,00
13	47101600	HI 93701-03 kit d reactivo para cloro libre 300 TESTS	1,00	UN		495.028,00	0,00	495.028,00
14	47101600	Kit comparador de cloro y PH Colorimetro 7 pasos analisis de agua para piscinas.	1,00	UN		353.418,00	0,00	353.418,00
15	47101600	HI 93712 01 Reactivo Aluminio 0.00 a 1,00 mg l	1,00	UN		769.918,00	0,00	769.918,00
16	47101600	HI 775 26 Reactivos Alcalinidad 25 test Agua Fresca	1,00	UN		177.208,00	0,00	177.208,00
17	47101600	HI 93746 01 Reactivo Hierro R Bajo 50 test TPTZ	1,00	UN		424.818,00	0,00	424.818,00
18	47101600	HI 93753 01 Reactivo Cloruro para 100 test	1,00	UN		633.068,00	0,00	633.068,00
19	47101600	HI 93751 01 Reactivos para Sulfato 100 ensayos	1,00	UN		353.418,00	0,00	353.418,00

20	47101600	HI 93728 01 Reactivo Nitrato 100 test método cadmio redu	1,00	UN	546.198,00	0,00	546.198,00
21	47101600	HI 93707 01 Reactivo Nitrito 0.000 a 0.600 mg L 100 test	1,00	UN	274.878,00	0,00	274.878,00
22	47101600	Fotometro multiparametro con Primetro 115v Pantalla LCD gráfica de 128 x 64 pixeles con retroiluminacion, emporizador de reaccion incorporado para realizar mediciones fotometricas Conversion de resultados Entrada del electrodo de pH digital indicador del estado de la bateria alcula 37 parametros fundamentales sobre la calidad del agua utilizando 60 metodos diferentes	1,00	UN	8.514.438,00	0,00	8.514.438,00
23	47101600	Cubeta de vidrio anchas 4unds cubetas de rempiazo usadas en los fotómetros portatiles y medidores de turbiedad Cada cubeta cuenta con una marca que senala 10 mL para medir un volumen aproximado El set incluye 4 cubetas.	1,00	UN	293.906,00	0,00	293.906,00
24	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	21.717.488,00	0,00	21.717.488,00
25	47101600	Espectrofotometro visible iris rango de onda 340 a 900 nm resolucion de longitud de onda 1nm precision cde onda +- 1,5 nm rango fotometrico 0,000 a 3,000 Abs presicion fotometrica 5 mAb de 0,000 a 0,500 Abs 1 porciento de 0,500 a 33,000 Abs	1,00	UN	21.717.488,00	0,00	21.717.488,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia -CENOP

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA MEDICION CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUA DE PISCINAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) Y UNIDADES ESPECIALIZADAS ADSCRITAS.**	**VALOR:** **$ 550.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subintendente JEYSON GERARDO AREVALO REY
Estructurador del proceso

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES CENOP	SI	JEYSON GERARDO ARÉVALO REY	
ANALISTA DE CONTRATOS CENOP	SI	MARÍA DEL MAR ORDOÑES SUAREZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	IJ	WILLIAM RAFAEL OROZCO ALVARADO	
JEFE LOGISTICA Y FINANCIERA (E)	CT	JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS (E)	SI	JESUS MANUEL BOLAÑO CASTRO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 550.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE	Analista de Planeación CENOP	